

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA**

**88685** *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa (BOIB Núm. 231 de día 23-12-2003 i BOIB Núm. 187 de día 26-12-2015)*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de SANTA MARGALIDA por el cual se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal que regula la tasa para la ocupación de los terrenos de uso público local con sillas y mesas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa (BOIB Núm. 231 de día 23-12-2003 i BOIB Núm. 187 de día 26-12-2015)

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de marzo de 2021 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa para la ocupación de los terrenos de uso público local con sillas y mesas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa (BOIB Núm. 231 de día 23-12-2003 i BOIB Núm. 187 de día 26-12-2015); y en cumplimiento de aquello que establece el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un período de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Balears, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Transcurrido dicho periodo sin que se hayan presentado reclamaciones este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Santa Margalida, 30 de marzo de 2021

**El alcalde**

Joan Monjo Estelrich

